

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVII



Agosto de 1908

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434

1908

21919

Sociedad anónima denominada Banco Minero.—Se autoriza su disolución i liquidación.

Santiago, 23 de Octubre de 1908

Vista la solicitud que precede de la Sociedad anónima denominada Banco Minero, representada por don Juan Antonio Rivadeneira, i autorizada por decreto núm. 1,338, de 29 de Marzo de 1906, en la que pide se autorice la disolución i liquidación de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago a 29 de Setiembre último, ante el notario don Desiderio Lizana;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal, i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolución i liquidación de la Sociedad anónima denominada Banco Minero, autorizada por decreto número 1,338, de 29 de Marzo de 1906, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Santiago a 29 de Setiembre de 1908, ante el notario don Desiderio Lizana.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

MONTT.

Pedro N. Montenegro.